



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 30 Jun 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1178 /

- VISTOS:**
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2015.

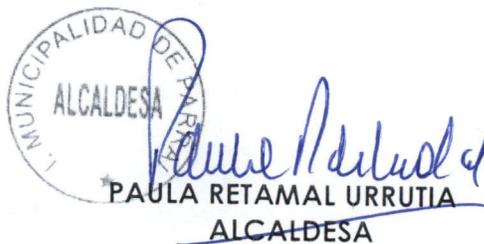
DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 55,020	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 55,020	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						M\$ 55,020	
PARTE 2: GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 59,150	0
	02				Personal a Contrata	M\$ 54,300	
	03				Honorarios Suma Alzada	M\$ 4,850	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 26,399	0
	04				Materiales de uso o consumo	M\$ 18,599	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 7,800	
29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 20,900	
	05				Máquinas y equipos	M\$ 20,900	
34					CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE LA DEUDA	0	51,429
	07				Deuda Flotante		51,429
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS						M\$ 106,449	51,429

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.